



SUMARIO

	<i>Página</i>	<i>Página</i>
Tema 53 del programa: Eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión):		
c) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial);		
d) Situación de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial: informe del Secretario General		
Informe de la Tercera Comisión (partes II y IV).....		1
Tema 57 del programa: Creación de un cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 58 del programa: Cuestión de las personas de edad y de los ancianos: informe del Secretario General		
Informe de la Tercera Comisión.....		11
Tema 61 del programa: Prevención del delito y lucha contra la delincuencia		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 62 del programa: Situación social de los jóvenes en el mundo: informe del Secretario General		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 63 del programa: Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General	1	
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 64 del programa: Libertad de información:		
a) Proyecto de declaración sobre libertad de información;		
b) Proyecto de convención sobre libertad de información		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 65 del programa: Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 66 del programa: Medidas que se han de adoptar contra las ideologías y prácticas basadas en el terror o en la incitación a la discriminación racial o cualquier otra forma de odio colectivo		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 67 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 68 del programa: Asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre: informe del Secretario General		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social		
Capítulos V (sección A), XXI (secciones A y C), XXII a XXV, XXIX y XXX (sección B)		
Informe de la Tercera Comisión.....		
Tema 42 del programa: Política de <i>apartheid</i> del Gobierno de Sudáfrica (conclusión):		
a) Informes del Comité Especial del <i>Apartheid</i> ;		
b) Informes del Secretario General		
Informe de la Comisión Política Especial (parte II).....		
Tema 103 del programa: Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas (continuación)		
Informe de la Comisión Política Especial (parte II).....		

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES
(Ecuador).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Njiné (Camerún),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión*):

c) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;

d) Situación de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(PARTES II Y IV) (A/9233/ADD.2 Y 3)

TEMA 57 DEL PROGRAMA

**Creación de un cargo de Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9393)

* Reanudación de los trabajos de la 2185.ª sesión.

TEMA 58 DEL PROGRAMA

**Cuestión de las personas de edad y de los ancianos:
informe del Secretario General**

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9351)

TEMA 61 DEL PROGRAMA

Prevención del delito y lucha contra la delincuencia

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9371)

TEMA 62 DEL PROGRAMA

**Situación social de los jóvenes en el mundo:
informe del Secretario General**

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9377)

TEMA 63 DEL PROGRAMA

**Derechos humanos y progresos científicos y
tecnológicos: informe del Secretario General**

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9394)

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Libertad de información:

- a) Proyecto de declaración sobre libertad de información;**
- b) Proyecto de convención sobre libertad de información**

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9395)

TEMA 65 DEL PROGRAMA

Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9396)

TEMA 66 DEL PROGRAMA

Medidas que se han de adoptar contra las ideologías y prácticas basadas en el terror o en la incitación a la discriminación racial o cualquier otra forma de odio colectivo

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9397)

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9378)

TEMA 68 DEL PROGRAMA

Asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9398)

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social

**CAPITULOS V (SECCION A), XXI (SECCIONES A Y C), XXII A XXV, XXIX Y XXX (SECCION B):
INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/9425)**

1. Sr. BERK (Turquía), Relator de la Tercera Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 53 *c y d*, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 12.
2. El primer informe, contenido en el documento A/9233/Add.2, se relaciona con el punto *c* del tema 53. Durante los debates algunos representantes expresaron el significado de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y el importante papel que corresponde a la Comisión en cuanto a la eliminación de la discriminación racial. Los miembros expresaron su agradecimiento por la labor realizada por la Comisión como contribución a los esfuerzos de las Naciones Unidas para combatir el racismo y la discriminación racial.
3. El segundo informe, que figura en el documento A/9233/Add.3, se refiere al punto *d* del tema 53. Los oradores observaron con satisfacción el aumento del número de Estados partes en la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y expresaron la esperanza de que todos los Estados que pueden participar y no son aún partes ratificarán la Convención o se adherirán a ella lo más pronto posible.
4. El tercer informe, que aparece en el documento A/9393, se refiere al tema 57. Algunos representantes destacaron las deficiencias de los medios disponibles para asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la necesidad de elaborar medidas más eficaces por parte de las Naciones Unidas y expresaron que lamentaban que no se hubiesen logrado progresos en cuanto a la creación de un cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se expresó también la opinión de que los Estados Miembros que habían preparado y rati-

ficado todos los instrumentos pertinentes también habían creado un mecanismo para su aplicación y se trataba de ponerlo ahora en práctica de modo efectivo. Por consiguiente, no había necesidad de crear nuevas instituciones.

5. El cuarto informe, que figura en el documento A/9351, se refiere al tema 58. Hubo acuerdo en que la situación de las personas de edad y los ancianos varía entre los países que tienen distintos niveles de desarrollo y en los diversos sistemas sociales, y que los problemas de aquéllos era un motivo de preocupación para los países que experimentaban rápidos cambios socioeconómicos. Se dijo también que esto no era un problema de carácter urgente en muchos países en desarrollo porque en ellos la familia daba el apoyo y la protección necesarios a sus familiares de edad más avanzada. Algunos señalaron que el problema había sido resuelto ampliamente como parte de las reformas socioeconómicas básicas.

6. Se han presentado dos proyectos de resolución sobre este tema para su consideración por la Asamblea. Esos proyectos figuran en el párrafo 18 del documento A/9351. A este respecto, deseo proponer que los dos proyectos de resolución se voten separadamente y que se mencionen en el informe como proyectos de resolución I y II y que se distribuyan posteriormente con los títulos apropiados.

7. El quinto informe (A/9371) se refiere al tema 61. Se expresó la opinión de que el problema del delito preocupaba e interesaba a todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo o sistema de organización social. Se hizo referencia al quinto Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento de los delincuentes, que se celebrará en Toronto en septiembre de 1975. También se dijo que los Estados deberían adoptar medidas preventivas para eliminar las condiciones sociales que promueven el delito.

8. El sexto informe (A/9377) tiene que ver con el tema 62. Se expresaron opiniones relacionadas con la necesidad de asegurar la plena participación de la juventud en todas las actividades de la sociedad. También se puso de manifiesto que el problema de la juventud podría resolverse únicamente mediante la transformación —con participación de la juventud— de las estructuras sociales y económicas. Hubo acuerdo general en que, a través de toda la historia, la juventud había sido la esperanza de las naciones y un tema de especial preocupación.

9. El séptimo informe (A/9394) se relaciona con el tema 63. Fueron destacadas la importancia de la cuestión de la influencia del desarrollo científico y tecnológico sobre los derechos humanos y su compleja naturaleza. Se dijo que la ciencia y la tecnología eran parte del patrimonio intelectual de toda la humanidad. Los representantes se refirieron a las amenazas que una inadecuada aplicación de los progresos científicos y tecnológicos supone para la humanidad, la soberanía de las naciones y la preservación de sus valores culturales. Se reconoció la necesidad de una mejor protección de los valores culturales contra los efectos negativos del progreso científico y tecnológico. También se señaló que los efectos de los adelantos científicos y tecnológicos habían sido en gene-

ral beneficiosos para la humanidad y significaban un gran potencial para el futuro.

10. De acuerdo con las delegaciones de Marruecos y del Reino Unido, el orador propone que el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III contenido en el párrafo 40 del documento A/9394, titulado «Utilización de los progresos científicos y tecnológicos en interés de la paz y del desarrollo social», figure como párrafo 2 de la parte dispositiva. En consecuencia, los párrafos siguientes deberían ser reordenados.

11. El octavo informe (A/9395) se refiere al tema 64. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que el tema titulado «Libertad de información» sea incluido en el programa provisional del vigésimo noveno período de sesiones.

12. El noveno informe (A/9396) se refiere al tema 65. Hubo acuerdo general sobre la importancia, para la consecución de los objetivos de las Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos, de que los Pactos internacionales sobre derechos humanos entren en vigor lo más pronto posible. Se expresó la esperanza de que el Protocolo Facultativo también entrara en vigor cuanto antes.

13. El décimo informe (A/9397) se refiere al tema 66. La Tercera Comisión, sin debate, decidió que la consideración del tema debiera aplazarse hasta que el examen del mismo haya sido concluido en la Comisión de Derechos Humanos.

14. El decimoprimer informe (A/9378) se refiere al tema 67. Las delegaciones expresaron su confianza en el Alto Comisionado y su satisfacción acerca de los esfuerzos que realiza para llevar a cabo su tarea humanitaria. Se expresó satisfacción ante el progreso alcanzado en la búsqueda de soluciones duraderas para los problemas de los refugiados, no obstante su aumento, singularmente en África. También se expresó satisfacción con respecto al aumento del número de países que contribuyen a la financiación del programa, así como acerca del aumento de las contribuciones gubernamentales. Fueron acogidas con satisfacción las nuevas adhesiones a la Convención de 1951, relacionada con el estatuto de los refugiados y con el Protocolo de 1967.

15. El decimosegundo informe (A/9398) se refiere al tema 68. Las delegaciones expresaron su reconocimiento al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, y señalaron que los desastres naturales y otras situaciones semejantes se habían hecho cada vez más serios, lo que hacía necesaria la planificación anticipada, así como las respectivas operaciones por parte de los gobiernos. También se señaló que debían considerarse positivamente las necesidades del Coordinador, y muchos Estados Miembros insistieron en que debía haber una oficina bien provista de funcionarios, atendiéndose a las necesidades de manera eficiente. Se expresó la opinión de que la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre podría continuar, conforme a los deseos de la Asamblea General, concentrándose en sus tareas básicas y evitando duplicaciones con las actividades de otros órganos.

16. El decimotercer y último informe que tengo el honor de presentar a la Asamblea General (A/9425), se refiere al tema 12. Se destacó que el uso indebido de drogas era un problema general y que la aprobación de medidas adecuadas a nivel nacional y la acción internacional concertada, eran esenciales para resolver el problema. También se mencionaron cuestiones tales como la asistencia a los países en desarrollo en el terreno del control de estupefacientes, apoyo para conseguir contribuciones voluntarias con destino al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, así como el acceso a los tratados sobre fiscalización de estupefacientes.

17. En el mismo tema fue examinada la cuestión de los Derechos Humanos en la administración de la justicia. La Comisión aprobó un proyecto de resolución que pide a los Estados Miembros que presten debida atención al problema, promulgando legislación y tomando otras medidas que afecten a la igualdad en la administración de justicia; y otro proyecto de resolución que recomienda a los Estados Miembros que hagan todo lo posible por aplicar las normas de la administración penal y de las instituciones correccionales, teniendo en cuenta las disposiciones citadas en la legislación nacional correspondiente. Estos proyectos figuran como partes A y B del proyecto de resolución I del párrafo 20 del documento A/9425.

18. Como es esta la última vez que hablo ante la Asamblea General como Relator de la Tercera Comisión, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento sincero a todos los miembros de la Secretaría y especialmente al Secretario de la Comisión y a su personal, tan eficiente y capaz, por el apoyo que me prestaron en todo momento en el desempeño de mis labores.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Tercera Comisión.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Consideramos ahora en primer lugar las partes III y IV del informe de la Tercera Comisión, que se refieren al tema 53 del programa [A/9233/Add.2 y 3].

20. Quisiera remitir a los Miembros de la Asamblea a la parte III del informe contenido en el documento A/9233/Add.2. El proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión se encuentra en el párrafo 9. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figuran en el documento A/9447. Someto a votación el proyecto de resolución.

Por 113 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3134 (XXVIII)].

21. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a la parte IV del informe de la Tercera Comisión [A/9233/Add.3]. El proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión figura en el párrafo 6. Dado que la Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución por unanimidad, estimo que la Asamblea desea proceder de igual forma.

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3135 (XXVIII)].

22. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 57 del programa [A/9393]. El representante de Costa Rica ha pedido la palabra para explicar su voto.

23. Sr. SALAZAR NAVARRETE (Costa Rica): Hace cuatro días, el 10 de diciembre, en ocasión de conmemorarse el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos [A/2195.^a sesión], en la sesión solemne que la Asamblea General llevó a cabo para celebrar tan importante acontecimiento, se evocó reiteradamente cómo la vida de las Naciones Unidas está estrechamente ligada, desde su misma génesis, a la defensa y protección de los derechos humanos. Se hizo verdadera justicia a esta Organización al recordar las labores emprendidas en torno a los derechos humanos, pero también se reconoció que, a pesar de todos los esfuerzos desplegados hasta ahora, todavía hay una cierta sensación de que no se han realizado plenamente los objetivos en esta esfera. Porque si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido todo un código de conducta, cuyo enorme peso ético ha logrado de por sí que sus normas sean observadas en muchos países del mundo, también se destacó que no era suficiente la consagración de un conjunto de derechos de tan elevado rango si al mismo tiempo no se creaban los medios para hacerlos efectivos.

24. En el discurso que pronunció en la sesión solemne a que antes aludí, el Sr. John Humphrey, quien fue uno de los redactores de la Declaración, destacó lo siguiente:

«Si, como parece haber dicho recientemente la Corte Internacional, los Artículos 55 y 56 de la Carta obligan a los Estados a respetar y observar los derechos humanos y las libertades fundamentales, estos derechos y libertades que la Carta no detalla o define son los derechos y libertades detallados y definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto, me permito sugerir, es un verdadero acontecimiento revolucionario» [2195.^a sesión, párr. 95].

25. Mi Gobierno está tan estrechamente identificado con el criterio que sustenta el Sr. Humphrey, que la feliz coincidencia queda comprobada al recordar el discurso del Canciller de Costa Rica, Sr. Gonzalo J. Facio, cuando en ocasión de su intervención ante esta Asamblea, el 2 de octubre último, refiriéndose a los derechos y libertades fundamentales a que hace mención el Artículo 1 de la Carta, dijo lo que sigue:

«Como la propia Carta no especifica cuáles son esos derechos humanos y esas libertades fundamentales cuyo estímulo y respeto es propósito esencial de la Organización, Costa Rica cree que la Declaración Universal interpreta el sentido de estos términos.

«Si bien la Declaración en sí no constituye un conjunto de normas obligatorias para los Miembros de las Naciones Unidas, como documento interpretativo de normas de la Carta que sí tienen tal carácter, participa de ese elemento normativo que exige su obediencia.

«... Así lo entiende Costa Rica y, por lo menos para ella, las normas éticas comprendidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos son mandatos jurídicos inexorables» [2136.ª sesión, párrs. 46 a 48].

26. El repaso de todo lo anterior lo hace mi delegación para destacar la íntima comunidad de pensamiento que liga al pueblo de Costa Rica y a sus gobernantes con la práctica de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal y su eficaz garantía, sin la cual no habría verdadera autoridad moral para hablar de ellos.

27. Por creer sinceramente que no basta un código que los proclame sin proveer los medios que aseguren su ejercicio es que mi país ha visto el proyecto de creación de un alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos como un importante hito hacia aquel propósito, y está convencido de que su adopción sería de veras un acontecimiento revolucionario.

28. Mi delegación, estrechamente vinculada a las iniciativas para la creación de un alto comisionado para los derechos humanos desde que el proyecto fue inicialmente presentado a esta Asamblea, ha visto con desilusión cómo cada año se posterga su consideración. Sorprende que principalmente entre quienes con demasiada frecuencia hacen aquí votos revolucionarios, cada vez que se examina el proyecto surjan llamados a no ir demasiado rápido en materia de derechos humanos, apelaciones a la mesura y tímidas intervenciones, cuando no empleo de recursos dilatorios para posponer la consideración del tema a futuros períodos de sesiones de la Asamblea General.

29. Lo ocurrido ahora no constituye una excepción, y el proyecto que nos viene de la Tercera Comisión orilla de nuevo la consideración del tema del alto comisionado para los derechos humanos. Mi delegación mantendrá, en relación con el proyecto que nos viene de la Tercera Comisión, el mismo voto que allí emitió, es decir, su abstención, porque estima que el recurso de eludir la decisión en un asunto de fondo de tanta importancia no le hace honor a los compromisos que tiene la Organización en lo tocante a derechos humanos. El más sobresaliente homenaje a la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos hubiera sido ir adelante en la búsqueda de mecanismos internacionales que promovieran su eficaz aplicación.

30. Como a mi delegación no le cabe duda de que el proyecto remitido por la Tercera Comisión va a resultar aprobado por la Asamblea, quiere sí dejar hecha la salvedad de que no abdicará su empeño en una meta que quizá para muchos representa una quimera, y que para otros muchos constituye un deber y un compromiso hacia la humanidad, de la que todos formamos parte.

31. Sr. MACRAE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre este proyecto de resolución en la Tercera Comisión. Como dijo el representante del Reino Unido, Lord Gainford, en aquella oportunidad:

«Si bien estamos dispuestos a hacer concesiones, no podemos aceptar el concepto de que la discusión de los medios para el ejercicio de los derechos humanos se aplase hasta el trigésimo período de sesiones de la

Asamblea General. En opinión de mi delegación, este tema debe ser un tema constante en el programa de la Asamblea General. Ese mandato estaría completamente de acuerdo con el propósito de la Comisión y también con las obligaciones de todos los Miembros en virtud de los Artículos 55 y 56 de la Carta.»

Esa sigue siendo nuestra opinión y se ha visto reforzada por lo que han dicho varios oradores en la ceremonia de celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos [2195.ª sesión]. Si hubo un tema en boca de todos los oradores en esa ocasión, este tema fue el de la necesidad de hallar los medios de aplicar los altos objetivos de la Declaración Universal.

32. El representante de Costa Rica acaba de citar el discurso del Sr. Humphrey, ex Director de la División de Derechos Humanos y uno de quienes ha contribuido a la redacción de la Declaración Universal. Deseo citar otro párrafo del discurso del Sr. Humphrey, quien dijo:

«... las Naciones Unidas no cumplirán con su claro deber, con arreglo a la Carta, a menos que tomen medidas para hacer una realidad de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los derechos humanos no significan mucho si no se ponen en práctica... Pero ha transcurrido ya más de un cuarto de siglo desde la Conferencia de San Francisco, y las Naciones Unidas no han podido todavía establecer procedimientos eficaces para la aplicación de los derechos y libertades a que están dedicadas, y cuyo respeto y observancia están obligadas a lograr. El hecho de si estará o no en condiciones de hacerlo, será la última prueba de su capacidad para hacer una realidad de la finalidad más alta de la Carta» [2195.ª sesión, párr. 98].

33. El Sr. Ramphul, Embajador de Mauricio y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, dijo lo siguiente:

«Confiamos en que oportunamente no sólo los Pactos, sino otros instrumentos relacionados con los derechos humanos, habrán de enmendarse de acuerdo con los procedimientos previstos en ellos, o por los Protocolos o por otros medios, a fin de que sea posible un mayor goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el establecimiento de un mecanismo coordinado y bien equilibrado destinado a aplicarlos a nivel nacional, regional e internacional» [*ibid.*, párr. 59].

34. Creemos que es una lástima que la Tercera Comisión no haya cumplido con sus responsabilidades, adoptando una resolución que está muy por debajo de lo que se esperaba, sobre todo porque no menciona el mecanismo para conseguir el ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Sin embargo, no queremos que se entienda mal nuestra posición. Hay algunos que se abstuvieron en la Tercera Comisión porque pensaron que el proyecto de resolución iba demasiado lejos. Nosotros nos abstuvimos por la razón opuesta: porque no iba lo suficientemente lejos. Y para que no haya confusión posible respecto a la posición de mi delegación en esta cuestión fundamental, votaremos a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

35. Sr. ERIKSEN (Noruega) (*interpretación del inglés*): Mi delegación en muchas ocasiones y en distintas tribunas de las Naciones Unidas ha señalado la necesidad de tomar medidas complementarias para reforzar el mecanismo de las Naciones Unidas para la aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La necesidad de tal fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en este campo no necesita mayores explicaciones. Baste con decir que pese a las declaraciones importantes y a las convenciones que se han elaborado, siguen existiendo problemas candentes de derechos humanos en Africa meridional y en otras partes del mundo. La divergencia entre la teoría y la práctica en muchas partes del mundo debe recordarnos a todos nosotros la necesidad de buscar enfoques comunes dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

36. Al reconocer la necesidad urgente de tomar iniciativas concertadas para fortalecer el mecanismo limitado de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, mi país, a lo largo de los años, ha apoyado enteramente la idea de la creación de un cargo de alto comisionado para los derechos humanos. En nuestra opinión ese cargo hubiera contribuido de manera significativa a la realización de los principios, valores e ideales contenidos en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Por consiguiente, mi delegación lamenta que la Asamblea General no haya podido adoptar una decisión de fondo sobre el puesto de alto comisionado durante el vigésimo octavo período de sesiones.

37. Puedo asegurar que mi Gobierno apoyará toda propuesta mediante la cual las Naciones Unidas emprendan la búsqueda de distintas opciones para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo, con la esperanza de que esto pueda llevar a la creación, en el futuro, del cargo de alto comisionado para los derechos humanos. Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución en la Tercera Comisión.

38. Por las razones mencionadas, y puesto que el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Suecia y Costa Rica—que mi delegación habría votado favorablemente—ha sido retirado, votaremos ahora a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/9393 pese a sus fallas, porque preferimos que se adopte una pequeña medida antes que la ausencia total de progreso.

39. Sr. VAN WALSUM (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): La delegación de los Países Bajos ha apoyado siempre la propuesta de creación del cargo de alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, y seguirá haciéndolo en el futuro. Sin embargo, estamos dispuestos a cooperar en la aplicación del proyecto de resolución que examinamos, en la inteligencia de que se hará un intento serio de encontrar medios y arbitrios verdaderamente eficaces para lograr el respeto de los derechos humanos. Con el fin de subrayar nuestro deseo de contribuir a ese empeño, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

40. Sr. BUCKLEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Aunque se abstuvo en la Tercera Comisión, mi Gobierno votará a favor del proyecto de resolución tal como ha sido presentado hoy, como hemos oído que lo harán nuestros colegas de Noruega y de los Países Bajos. Entendemos que el propósito de la Tercera Comisión es elaborar los medios para fomentar el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. Nos parece que los argumentos de quienes se oponen a la creación del cargo de alto comisionado se basan en la preocupación de que dicho alto comisionado intervendría en los asuntos internos de sus países. Nosotros consideramos que se habían incorporado en la propuesta precauciones adecuadas para impedir tal intervención, que sería una violación de la Carta de las Naciones Unidas.

41. Por otra parte, no podemos negar que el mero respaldo de los derechos humanos en una organización internacional significa una intervención filosófica en los asuntos internos de algunos países. Los derechos humanos son un ideal al que todos servimos de palabra. Aun quienes tienen las mejores intenciones entre nosotros sirven a ese ideal en forma imperfecta, y en algunas sociedades el fracaso es tan deliberado como para poner en tela de juicio el que podamos realmente decir que los derechos humanos son un ideal compartido. Entre aquellos que hablaron la semana pasada para oponerse a un alto comisionado para los derechos humanos había Estados que quieren hacernos creer que les resulta necesario rodearse de altas murallas para evitar que los derechos humanos de sus pueblos se vean amenazados.

42. Mi Gobierno lamenta que toda la labor que durante los ocho últimos años se ha dedicado al concepto de un alto comisionado, que podría haber resultado útil para el fomento de los derechos humanos, aparentemente no haya rendido frutos. Lamentamos que el noble proyecto de resolución propuesto por los representantes de Suecia y de Costa Rica, por el que teníamos el propósito de votar, no haya podido ser objeto de una decisión en aquella Comisión.

43. Deseamos dejar constancia de que entendemos que el proyecto de resolución de la Tercera Comisión no rechaza la idea de un alto comisionado. Puede interpretarse por parte de todos los Miembros presentes sólo en el sentido de que se ha convenido en aplazar la acción para más adelante. Además, aun si se hubiese aclarado esa ambigüedad, mi Gobierno no habría podido votar con buena conciencia a favor del aplazamiento de la búsqueda eficaz del respeto a los derechos humanos hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea. El hecho de que se sugiera, como uno de mis colegas lo hizo en esa oportunidad, que necesitamos más tiempo para que maduren nuestras ideas, constituye un triste reflejo de la prioridad que se da a la libertad humana, y ello nos recuerda por qué en la historia de nuestro planeta los derechos humanos son como un grano de arena en una inmensa playa. Como varios de mis colegas lo dijeron la semana pasada, resulta muy decepcionante para el pueblo del mundo que las Naciones Unidas no hagan algo más concreto para servir a la causa de los derechos humanos. Es grotesco que las Naciones Unidas se nieguen oficialmente a estudiar el problema hasta 1975.

Si, como el Secretario General lo dijo en una ocasión reciente, satisfacer el hambre de derechos humanos es tan necesario como satisfacer el hambre de pan, entonces, a la luz de esta política, se nos puede considerar como el guardián del granero que decide esperar dos años antes de atender a las súplicas de los hambrientos.

44. Aun así, mi Gobierno, ante las diversas variantes que se han concretado esta mañana, no podría votar en contra de ningún proyecto de resolución que nos conduzca a la búsqueda de medios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades individuales en cualquier momento, ni siquiera en el caso de que dicho proyecto hubiera pedido que dedicáramos nuestra atención al tema en 1985, en lugar de 1975. Por consiguiente, votaremos a favor del proyecto de resolución.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 14 de su informe, contenido en el documento A/9393. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Botswana, Brasil, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Venezuela, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Albania, Argelia, Bulgaria, Birmania, Camerún, Chad, China, Costa Rica, Guatemala, Irán, República Árabe Libia, Malí, Nueva Zelandia, Níger, Portugal, Senegal, Suecia, República Árabe Siria, Alto Volta, Uruguay, Zaire, Zambia.

Por 105 votos contra ninguno, y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3136 (XXVIII)].

46. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al informe de la Tercera Comisión sobre el

tema 58 del programa [A/9351]. La Asamblea General debe adoptar ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A y B que figuran en el párrafo 18 del informe. El Relator de la Comisión ha pedido que los proyectos de resolución A y B se conviertan, respectivamente, en proyectos de resolución I y II.

47. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución I?

Queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 3137 (XXVIII)].

48. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar igualmente que la Asamblea General aprueba sin oposición el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3138 (XXVIII)].

49. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 61 [A/9371]. El proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión figura en el párrafo 8 de su informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3139 (XXVIII)].

50. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 62 del programa [A/9377]. Los dos proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión figuran en el párrafo 28 del informe.

51. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba sin oposición el proyecto de resolución I?

Queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 3140 (XXVIII)].

52. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba sin oposición el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3141 (XXVIII)].

53. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 64 del programa [A/9395]. La recomendación de la Tercera Comisión figura en el párrafo 6 de dicho documento. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba sin oposición la recomendación?

Queda aprobada la recomendación.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Estados Unidos para explicar su voto.

55. Sr. BUCKLEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno desea dejar constancia brevemente del hecho de que la Asamblea General haya dejado pasar una oportunidad para hacer una declaración sobre libertad de información. Es difícil comprender por qué esto debe ser así, por qué el fracaso

en aprobar una declaración sobre libertad de información debe recibir un tratamiento tan condescendiente por parte de la Organización. Hay muchos temas importantes que han sido considerados ampliamente aquí, si es que podemos decir así, y otros que no mueven al universo ni a los planetas. Pero lo de la libertad de información es axiomáticamente la labor de este organismo.

56. ¿Qué interesa lo que hagamos aquí si no puede llegar una palabra de ello a las poblaciones del mundo cuyas cargas tratamos de aliviar? ¿Cuál es el propósito de este foro, sino el de dejar en claro nuestras respectivas posiciones, para conocimiento de la gente que no está en este recinto para escuchar? Si alguien se levantara hoy aquí para proponer que al final de cada período de sesiones de la Asamblea General todas las publicaciones de las declaraciones hechas en las comisiones, todas las transcripciones de los discursos pronunciados se acumularan y quemaran, tal propuesta armonizaría con la decisión de negar nuestro apoyo a la libertad de información. Nuestro trabajo debe ser primordialmente educativo y de naturaleza moral. Negarnos a pedir que las discusiones mantenidas aquí tengan libre circulación es profanar los verdaderos fines de esta Organización y una falta de respeto contra la cual muchas veces hemos sido advertidos por los oradores en este recinto.

57. Por consiguiente, esperamos que en el próximo período de sesiones se dé la más alta prioridad a la aprobación de un proyecto de declaración sobre libertad de información.

58. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Creo que es maravilloso que por una vez yo esté de acuerdo con el representante de los Estados Unidos sobre la necesidad de hacer algo acerca de la libertad de información. También creo que podríamos habernos embarcado en la ratificación de los artículos del proyecto de Convención sobre la Transmisión Internacional de Informaciones y sobre el Derecho de Rectificación, que se comenzó en Ginebra de 1948 y se volvió a redactar en Lake Success, en un Comité de 15 miembros que tuve el honor de integrar.

59. Sin embargo, debo señalar algo a la atención de mi colega de los Estados Unidos, sobre todo porque es un periodista destacado, un columnista, según creo, y escribe muy bien. Tiene derecho a mantener sus opiniones. Pero la mayor parte de lo que hace es más de orden teórico que práctico. La libertad de información tiene que ver con lo conceptual y con lo práctico, pero podemos perder de vista el hecho de que lo conceptual puede tal vez deformar la verdad; y a menudo, si esto es subjetivo se puede comprender, pero cuando se trata de propaganda nefasta hay que preocuparse por lo que se presenta a los pueblos del mundo a través de la radio, la televisión o la palabra impresa.

60. Así, quiero señalar a la atención de los que son propietarios de los medios de información que ésta no debe ser sinónimo de licencia. Hemos estado sujetos a ésta —especialmente desde la segunda guerra mundial— con lo que se llama propaganda nefasta para servir los intereses de ciertos Estados.

61. Ahora, intencionadamente o por accidente, este asunto de la libertad de información se ha postergado año tras año desde 1950, aunque hemos elaborado cinco artículos del proyecto de convención sobre el tema.

62. Algunos de nuestros colegas, quizás con razón —no estoy seguro— dijeron que «antes de ratificar el proyecto de convención era necesario contar con una declaración». El proyecto está ante nosotros, palabra por palabra; hemos completado cinco de sus artículos y quedan tres o cuatro más de carácter sustantivo, aparte de los relativos a la aplicación.

63. El proyecto de convención entraña en sí mismo una declaración. Creo que ciertas Potencias —la principales, y las más pequeñas las imitan— se encuentran atrapadas en la rutina: la libertad de información es la de decir lo que a uno se le antoja sin ninguna limitación, sin moderación, sin pesar los hechos y sin pescar en aguas revueltas cuando se trata de opiniones.

64. El mundo está mal orientado hoy en día a causa de los medios masivos de información. No por todos ellos, pero por un buen número. Y otra vez debo mencionar las cuatro eses. En una época pensé que sólo había tres que demostraban lo que ocurría en materia de libertad de información. Primero, tenemos el *slanting* (parcialidad) de las noticias. La noticia es acomodada para que convenga a ciertos gobiernos o grupos. Esto es bastante frecuente, y no lo hacen tanto los corresponsales sino más bien los redactores, y a veces no sabemos a quién sirve el redactor. La segunda S es la de *scissors* (tijera). Los redactores cortan toda información que no convenga a quienes representan. Luego está la S de *silence* (silencio); completo silencio. Le llamo la conspiración del silencio. Algunas noticias se dan y otras no. ¿Eso es libertad de información? Es libertad de licencia, de no transmitir la verdad al público. ¿Cuál es la cuarta S? Se usa en la televisión o en la radio. Es la de *statics* (estática), o sea, sonidos electrónicos que se producen cuando alguien habla, interfiriendo en la libre circulación de la información.

65. La información es algo que debe definirse en el sentido de difundir la verdad en cuanto ello es humanamente posible, sin distorsionarla. Libertad de información es permitir al lector o al escucha que adopte su decisión sin verse influido de una forma o de otra, con sutilezas o por repetición. Libertad de información no es la que observamos hoy, infortunadamente, en muchos países del mundo.

66. Me pareció del caso hacer esta declaración sobre este tema porque durante 17 años fue tratado con prioridad en la Tercera Comisión y, año tras año, fue incluido en el programa y luego postergado, Irónicamente, fue aplazado con una prioridad, que luego no fue observada.

67. El año próximo —me parece— será tiempo de que la Tercera Comisión se ocupe de terminar con este tema, lo que debió hacerse antes. Quizás debiéramos trabajar simultáneamente en una declaración, pero creo que la prioridad debe tenerla la conclusión del proyecto de convención, que tiene una historia prácticamente tan antigua como la de las Naciones Unidas.

68. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 65 del programa [A/9396]. Votaremos ahora el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Por 125 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3142 (XXVIII)].

69. El siguiente informe se refiere al tema 66 [A/9397] ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba la recomendación de la Tercera Comisión que figura en el párrafo 5 del documento A/9397?

Queda aprobada la recomendación de la Tercera Comisión.

70. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al informe sobre el tema 67 [A/9378]. Como no se ha pedido la palabra para explicar el voto antes de la votación, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba sin oposición del proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3143 (XXVIII)].

71. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 68 [A/9398]. Tiene la palabra la representante de Madagascar para explicar su voto antes de la votación.

72. Sra. RAKOTOFIRINGA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Mi delegación lamenta no haber estado presente cuando se aprobaron en la Comisión los proyectos de resolución relativos a la asistencia en casos de desastres naturales. Teniendo en cuenta el interés que mi país tiene en esta cuestión, quisiera hacer conocer la posición de mi delegación sobre dichos proyectos, en especial sobre el primero, relativo a las actividades del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.

73. Mi delegación se congratula por la aprobación por aclamación de este proyecto en la Tercera Comisión y espera que la Asamblea hará lo mismo. Consideramos que reviste importancia primordial la elaboración de planes nacionales y de medidas preventivas para los países sujetos a desastres naturales. Consideramos también alentador el hecho de que, por esta resolución, la Asamblea ponga a disposición del Coordinador mayores medios para ayudar a los gobiernos en esta materia.

74. Aprobamos la decisión de la Quinta Comisión contenida en el documento A/9442 y esperamos que el Secretario General encuentre los medios adecuados para disponer de los créditos necesarios, teniendo en cuenta que él mismo ha declarado en su informe que comprende las razones que hacen que no sea conveniente seguir haciendo uso del capital de operaciones para brindar ese tipo de ayuda.

75. Apreciamos de manera especial estas medidas ya que Madagascar figura entre los países que han de beneficiarse con el programa previsto.

76. Mi delegación acoge favorablemente la idea de una acción global concertada en materia de ayuda en casos de desastres naturales. En nuestra opinión, se trataría de estudiar la mejor manera de coordinar todas las medidas internacionales encaminadas a mitigar las desastrosas consecuencias de las catástrofes naturales sobre el desarrollo y la economía de los países víctimas.

77. Mi delegación estima que si, como esperamos, la idea se aprueba, debería examinarla un foro apropiado que tenga la capacidad técnica requerida y que disponga del tiempo necesario para hacer un estudio profundo sobre la materia. En efecto, los desastres naturales aumentan, lamentablemente, en número, amplitud y frecuencia. Es normal, por tanto, que se piense seria y rápidamente en una acción de este tipo. La experiencia demuestra que el programa muy recargado de la Tercera Comisión no le permitirá emprender el examen de tal cuestión, por lo menos en su etapa inicial.

78. Mi delegación quiere hacer notar que la cuestión de la ayuda en casos de desastres naturales siempre ha sido examinada en el Consejo Económico y Social por el Comité de Coordinación y no por el Comité de Asuntos Sociales. Tal vez esta haya sido la razón por la cual el proyecto de resolución de la Tercera Comisión no ha tenido en cuenta la resolución 1803 (LV) adoptada por el Consejo Económico y Social. No obstante, mi delegación espera que el Secretario General estará en condiciones de dar aplicación, en particular, a las disposiciones contenidas en los párrafos 6 y 8 de esa resolución, que se refieren a la formación de personal de socorro y a la cuestión de las existencias de urgencia, que indiquen tanto productos alimenticios, como los materiales de construcción y los medicamentos.

79. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar la Asamblea General que una delegación ha pedido que se aplaze la consideración del tema 68 hasta una fecha posterior. Si no hay alguna objeción, este tema podría examinarse en la próxima sesión.

80. Doy ahora la palabra a la representante de Marruecos para una cuestión de orden.

81. Sra. WARZAZI (Marruecos) (*interpretación del francés*): ¿Este pedido de aplazamiento de la votación se refiere al tema relativo a la asistencia en casos de desastres naturales? En ese caso, quisiera pedir que las delegaciones que han solicitado que se aplaze la votación nos den una explicación al respecto. Si su explicación me resulta satisfactoria, podría aceptar el aplazamiento de la votación, pero antes quisiera escucharla.

82. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La respuesta a su pregunta es afirmativa.

83. Doy la palabra al representante de Túnez.

84. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): La delegación de Túnez está haciendo consultas con otras delegaciones sobre el tema que estamos discutiendo ahora. Por ello, si no hay objeciones por parte de la Asamblea, deseo solicitar que este tema se aplaze hasta una fecha posterior durante el actual período de se-

siones de la Asamblea General, es decir, hasta esta tarde o el lunes. Estamos haciendo consultas sobre un proyecto de resolución en especial y, por ello hemos solicitado ese corto aplazamiento. Eso es todo lo que puedo decir por ahora. No hay ningún problema especial a este respecto.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Si no hay objeciones, el examen de este tema figurará, por consiguiente, en una fecha posterior en el *Diario* de las Naciones Unidas.

Así queda acordado.

86. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a considerar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 12 del programa [A/9425]. Vamos a proceder a la votación, uno por uno, de los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 20 de su informe.

87. Pasaremos a votar ahora el proyecto de resolución I A y B titulado «Los derechos humanos en la administración de justicia».

Por 107 votos contra ninguno y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I A y B [resoluciones 3144 A y 3144 B (XXVIII)].

88. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ahora pasaremos a votar el proyecto de resolución II, titulado «Asistencia a los países en desarrollo para la fiscalización de los estupefacientes».

Por 118 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3145 (XXVIII)].

89. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasemos ahora a votación del proyecto de resolución III titulado «Apoyo a contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas».

Por 119 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 3146 (XXVIII)].

90. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Finalmente, llegamos al proyecto de resolución IV, titulado «Adhesión a los tratados relativos a la fiscalización de estupefacientes».

Por 119 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 3147 (XXVIII)].

91. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Examinaremos ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 63 del programa [A/9394]. Voy a someter a votación, uno por uno, los proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 40 del informe.

92. Pondré primero a votación el proyecto de resolución I, titulado «Conservación y ulterior desarrollo de los valores culturales». Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argelia, Alemania (República Federal de), Malí, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 123 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 3148 (XXVIII)]¹.

93. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde votar ahora el proyecto de resolución II, titulado «Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos». Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nica-

¹ La delegación de Venezuela informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

ragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 118 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3149 (XXVIII)].

94. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde votar el proyecto de resolución III. El Relator ha sugerido que el párrafo 4 de la parte dispositiva se transforme en párrafo 2 y que los subsiguientes sean numerados en consecuencia. Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con ese cambio.

Así queda acordado.

95. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución III, tal como ha quedado enmendado. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, Alemania (República Federal de), Haití, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Por 112 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III en la forma enmendada [resolución 3150 (XXVIII)].

96. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Hemos terminado así el examen del tema 63 del programa y, con ello, de todos los temas remitidos a la Tercera Comisión con excepción del tema 68.

TEMA 42 DEL PROGRAMA

Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (conclusión):*

a) Informes del Comité Especial del Apartheid;

b) Informes del Secretario General

INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL (PARTE II) (A/9232/ADD.1)

TEMA 103 DEL PROGRAMA

*Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas (continuación**)*

INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL (PARTE II) (A/9276/ADD.1)

97. Sr. CASTALDO (Italia), Relator de la Comisión Política Especial (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar la Parte II del informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 42 [A/9232/Add.1]. El debate sobre este tema, que tanto preocupa a nuestra Organización, se celebró en los meses de octubre y parte de noviembre. Muchas delegaciones de todos los grupos regionales intervinieron para expresar su firme oposición a la discriminación racial y al *apartheid* y para discutir los posibles métodos de solución para este problema. La Comisión recibió, además, las informaciones suministradas por los representantes de las organizaciones que luchan contra el *apartheid*. Como resultado de sus deliberaciones, la Comisión aprobó siete proyectos de resolución aparte del que la Asamblea General aprobó el 26 de octubre pasado, relativo a los prisioneros en Sudáfrica [resolución 3055 (XXVIII)]. Los siete proyectos de resolución aprobados por la Comisión tratan de los distintos aspectos de la cuestión y en ellos se hace alusión a los diferentes medios de acción encaminados a terminar con la política del *apartheid*. Estos proyectos de resolución fueron aprobados por abrumadora mayoría y, en ciertos casos, por unanimidad. Los textos correspondientes figuran en el párrafo 28 del informe.

* Reanudación de los trabajos de la 2157.ª sesión.

** Reanudación de los trabajos de la 2164.ª sesión.

La Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe por amplia mayoría los citados proyectos de resolución.

98. Finalmente, quiero presentar el informe sobre el tema 103 del programa [A/9276/Add.1]. Como se recordará, la Asamblea General aprobó el 9 de noviembre, la resolución 3063 (XXVIII), que pide al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas que ponga al día las conclusiones del informe que presentó al vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. El Comité Científico presentó un informe el 27 de noviembre y la Comisión Política Especial discutió el tema el 30 de noviembre y el 3 de diciembre. Tengo el honor de presentar la Parte II del informe de la Comisión Política Especial que se refiere a esas deliberaciones.

99. Al terminar el examen de la Parte II del informe de la Comisión sobre el tema 103, titulado «Efectos de las radiaciones atómicas», ésta aprobó tres proyectos de resolución, cuyos textos figuran en el párrafo 15 del informe. Dos de esos proyectos de resolución, aprobados por mayoría abrumadora, se refieren al informe del Comité Científico. El tercero, decide aumentar la composición del Comité Científico y le autoriza a crear un mecanismo especial para sus investigaciones. La Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea la aprobación de los tres citados proyectos de resolución.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Comisión Política Especial.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto. La Asamblea considerará, en primer término, el tema 42 [A/9232/Add.1].

101. Tiene la palabra el representante de Burundi.

102. Sr. NDABANIWE (Burundi) (*interpretación del francés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que me haya concedido la palabra. Prometo ser muy breve.

103. No se trata de una enmienda lo que quiero introducir en el proyecto de resolución G, titulado «Situación en Sudáfrica como consecuencia de la política de *apartheid*», proyecto de resolución que examinamos actualmente y del cual mi delegación es patrocinadora. Quisiera completar este proyecto de resolución añadiendo dos párrafos a los que voy a dar lectura².

104. Mi delegación propone que, después del sexto párrafo del preámbulo, la Asamblea acepte añadir lo siguiente:

«Subrayando la colusión entre el colonialismo portugués, el régimen de *apartheid* y el sionismo, que se ha ilustrado por la ayuda política, militar y financiera suministrada entre Portugal, Sudáfrica e Israel.»

Otro agregado que queremos proponer, después del párrafo 4 de la parte dispositiva, es el siguiente:

«*Condena* de modo particular la alianza impía entre el colonialismo portugués, el racismo sudafricano, el sionismo y el imperialismo israelíes;».

105. Esta Asamblea siempre ha condenado las fuerzas que apoyan el *apartheid* en Sudáfrica. La actitud de Portugal y de Sudáfrica después de la guerra del 6 de octubre nos ha demostrado que el eje Pretoria-Lisboa-Tel Aviv es una realidad. Ya no es necesario insistir en la ayuda multiforme que Sudáfrica y Portugal se han concedido mutuamente para perpetuar su dominación en las poblaciones del Africa austral y continuar saqueando sus enormes riquezas. Todo el mundo sabe que en la reciente guerra del Oriente Medio, Portugal puso su territorio a disposición de los aviones que transportaban tropas, material y armas de todo tipo a Israel.

106. El 14 de octubre último, el Ministro de Defensa de Sudáfrica justificaba la colaboración y la alianza israelí-sudafricana, declarando lo que sigue: en primer lugar, los pueblos de Sudáfrica e Israel combaten contra el mismo enemigo; en segundo término, Sudáfrica no dejará de suministrar a Israel toda la ayuda necesaria; en tercer lugar, Sudáfrica ha desempeñado el papel de centinela responsable de la seguridad de la navegación en Africa e Israel ha desempeñado la misma función respecto a la navegación a través del Canal de Suez, y ambos países prestan el mismo servicio a Occidente. Esta declaración fue hecha después de la visita oficial a Israel de un miembro del Gobierno sudafricano, que fue recibido con gran pompa.

107. Para terminar, quisiera decir que la mayor parte de los autores de este proyecto de resolución han sido consultados y están de acuerdo con las enmiendas que acabo de proponer. Quiero decir igualmente que el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en su octavo período extraordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 19 al 21 de noviembre último, aprobó por unanimidad una resolución en ese sentido. Estoy convencido de que aprobando las dos enmiendas que acabo de proponer, se habrá llenado un vacío lamentable.

108. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Para una moción de orden, tiene la palabra el representante de Israel.

109. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): No quise interrumpir al orador anterior, pero el procedimiento me parece que se ha desviado de su curso normal. Hace un minuto, el Presidente dijo que no habría discusión del tema del programa o de los diversos proyectos de resolución que deben ser sometidos a votación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del reglamento, así se decidió. Después de esto, el orador que me ha precedido en el uso de la palabra viene a la tribuna y dice que no se propone presentar una enmienda, pero precisamente lo que hace es proponerla. En mi opinión, está fuera de orden con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80 del reglamento.

110. Por lo tanto, ruego a usted, Sr. Presidente, que tome una decisión sobre la materia, y me reservo el derecho de volver a intervenir con arreglo a su decisión.

² Circulados ulteriormente como documento A/L.723.

111. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Voy a dar lectura al artículo 80 del reglamento de la Asamblea General, a que ha hecho referencia el orador precedente:

«Normalmente las propuestas y las enmiendas deberán ser presentadas por escrito al Secretario General, quien distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día.»

112. Propongo que la Asamblea se pronuncie sobre los distintos proyectos de resolución sobre el tema que estamos considerando, con excepción del proyecto de resolución que ha sido objeto de una controversia, que podría examinarse en una próxima sesión.

113. Tiene la palabra el representante de Israel para una cuestión de orden.

114. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Con el debido respeto Sr. Presidente, antes de pasar al artículo 80, quiero recordar que yo mencioné el artículo 68 del reglamento, sobre el cual se adoptó una decisión hace cinco o seis minutos y que dice:

«El informe de una Comisión Principal será discutido en sesión plenaria de la Asamblea General si al menos un tercio de los Miembros presentes y votantes en la sesión plenaria estima necesaria tal discusión. Toda propuesta en este sentido será puesta a votación inmediatamente y sin debate.»

115. Aquí se decidió unánimemente no discutir los informes presentados por el Relator de la Comisión Política Especial. El informe que examinamos está como se presentó y no se puede agregar nada a él después de esta etapa: no se puede presentar ninguna enmienda ni efectuar cambios. Sería erróneo y contrario al reglamento aceptar cualquier enmienda o modificación al informe. Y todos los proyectos de resolución contenidos en el informe son, desde luego, parte del mismo, después que se ha tomado una decisión basada en el artículo 68 de no discutir ese informe. Está bien claro que el informe no puede discutirse más, nada puede discutirse y los proyectos de resolución que figuran en él deberán ser votados tal como aparecen en el informe.

116. El artículo 80 no es pertinente en este caso. Mencioné el artículo 80 como algo adicional, pero primero debemos tratar la situación actual de acuerdo con el artículo 68, que fue aplicado en cumplimiento de la decisión unánime de no discutir el informe.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Irak para una cuestión de orden.

118. Sr. AL-QAYSI (Irak) (*interpretación del inglés*): La cuestión de orden planteada por el representante de

Israel no está bien fundada. El artículo 68 del reglamento se refiere a la discusión de un informe de una Comisión Principal. Todos sabemos que estos informes contienen una sección final que incluye recomendaciones sobre las cuales la Asamblea vota habitualmente. El proceso de votación incluye la consideración de enmiendas; así que el artículo 68 no tiene nada que ver con las enmiendas que ha propuesto el representante de Burundi.

119. El artículo 68 tiene un campo de aplicación y el artículo 80 tiene otro, y, en opinión de mi delegación, cuando la Asamblea General aprobó la decisión de no discutir el informe, esa decisión no excluyó la posibilidad de que cualquier delegación propusiera enmiendas a las recomendaciones de la Comisión contenidas en el informe, porque las enmiendas propuestas corresponden al proceso de votación y no se relacionan con lo que se menciona en el informe antes de la sección de las recomendaciones de la Comisión.

120. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Voy a leer nuevamente el artículo 68 del reglamento:

«El informe de una Comisión Principal será discutido en sesión plenaria de la Asamblea General si al menos un tercio de los Miembros presentes y votantes en la sesión plenaria estima necesaria tal discusión. Toda propuesta en este sentido será puesta a votación inmediatamente y sin debate.»

121. Quiero recordar que al comenzar la consideración de este tema del programa señalé, ya que nadie se oponía a la consideración de los proyectos de resolución, que procederíamos a las explicaciones de voto. Así, la presentación de un proyecto de resolución recomendado por una Comisión en nada se opone al artículo 68.

122. En estas circunstancias hay que tener presente que los proyectos de enmienda tendrían que haber sido distribuidos al menos la víspera del actual debate. No se ha hecho eso, pero ningún artículo se opone al examen de la enmienda o enmiendas que se presenten.

123. Por esa razón, deseo consultar a la Asamblea para saber si decide pronunciarse sobre los distintos proyectos de resolución relativos al tema que consideramos y aplazar para una sesión ulterior el examen del proyecto que es motivo de controversia. Eso es lo que propongo a la Asamblea, y desearía que ella adopte una decisión al respecto.

124. Doy la palabra al representante de Israel para una cuestión de orden.

125. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Antes de proseguir, quisiera recordar a la Asamblea que ya hemos decidido aceptar la sugerencia del Presidente en el sentido de que toda intervención se limitaría a la explicación de votos. Se había tomado por unanimidad esa decisión, y las actas lo reflejan. No podemos volvernos atrás. Quienquiera que deseara presentar enmiendas tendría que haberlo hecho en la forma adecuada, de conformidad con el reglamento; pero después de que la Asamblea aceptó por unanimidad la propuesta del Presidente de que toda intervención se limitaría a la explica-

ción de votos, no puede presentarse ninguna enmienda, con ningún pretexto.

126. Sr. AKE (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Me parece que la situación que enfrentamos es la siguiente. Cuando el Relator presentó su informe, usted, Sr. Presidente, preguntó a la Asamblea General si deseaba discutirlo. La Asamblea decidió no discutirlo, y usted dijo que las declaraciones que se hicieran podrían ser solamente explicaciones de votos. En seguida, el representante de Burundi presentó enmiendas, que el representante de Israel considera que no son admisibles. Creo que no hay lugar para abordar un debate de procedimiento, puesto que usted, Sr. Presidente, ha dado satisfacción a los representantes de Israel y de Burundi, al decir que las enmiendas son admisibles y que la Asamblea General podría pronunciarse sobre los diversos proyectos de resolución presentados por la Comisión Política Especial y aplazar la consideración del proyecto de resolución G una sesión ulterior.

127. Pienso, Sr. Presidente, que esta transacción sugerida por usted debería dar satisfacción a la Asamblea y, así, permitirnos votar sobre los proyectos de resolución que no han sido objeto de enmiendas, de manera que, esta tarde o en otra sesión, podamos considerar el proyecto de resolución G.

128. Por lo tanto, quisiera hacer un llamamiento a nuestro colega de Israel para que no insista en su posición y acepte la manera de votar que usted, Sr. Presidente, ha sugerido, es decir: proceder a la votación sobre los proyectos de resolución, con excepción del G, que sería postergado hasta una sesión ulterior, lo cual permitiría a las delegaciones recibir el texto de las enmiendas presentadas por Burundi, ya que nuestro colega de ese país las ha leído con mucha rapidez y yo mismo no dispongo del texto completo.

129. Me parece, pues, que nuestro colega de Israel no tendrá inconvenientes en que aceptemos la decisión del Presidente de aplazar la consideración del texto del proyecto de resolución G hasta una sesión ulterior.

130. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea acaba de escuchar la proposición presentada por el representante de la Costa de Marfil, o sea, que la Asamblea se pronuncie sobre el conjunto de los proyectos de resolución relativos al tema que examinamos, con excepción —por lo menos esta mañana— del proyecto que es motivo de controversia. Si la Asamblea no tiene inconvenientes, podría pronunciarse, por lo tanto, sobre esta propuesta presentada por Costa de Marfil. Pero ahora, daré la palabra a las delegaciones que se han inscrito anteriormente en mi lista.

131. Sr. TEYMOUR (Egipto) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: usted mismo ya se ha pronunciado y ha dado una explicación del artículo 68 en el sentido de que no impide que se presente oralmente una enmienda. Por otra parte, no es esta la primera vez que se presentan enmiendas en forma oral en la Asamblea; ayer mismo hemos visto que se presentó una enmienda de esa manera y que nadie opuso objeción a ello. No es un procedimiento contrario a lo que sucede generalmen-

te en el seno de esta Asamblea. Puesto que usted ya había decidido al respecto, considero que la cuestión ha quedado resuelta; pero, como el representante de la Costa de Marfil, que es como un hermano nuestro, ha hecho un llamamiento, estaríamos dispuestos a aceptarlo. Pero, si hubiera objeciones a ese procedimiento por parte de otra delegación, la nuestra insistiría en que votemos sobre el proyecto de resolución G, contenido en el documento A/9332/Add.1.

132. Sr. HAIDER (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación habría votado a favor de la propuesta formulada por el Embajador de la Costa de Marfil. Con respecto a la cuestión de fondo relacionada con el artículo 68, estimamos que, aunque al principio del debate usted, Sr. Presidente, dijo que las intervenciones se limitarían a explicaciones de voto, en el curso del mismo el representante de Túnez pidió que la consideración de este tema del programa de la Asamblea General se postergara, en vista de la posibilidad de que se presentara alguna nueva propuesta de fondo. Mi delegación opina que cuando esto fue aceptado por el Presidente y por todos los presentes, habíamos impedido ya cualquier recurso al artículo 68.

133. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): En vista de que, según tengo entendido, el Presidente había indicado que la enmienda, o como se la quiera llamar, presentada oralmente por el representante de Burundi, podría discutirse y votarse, mi delegación no ve utilidad en aplazar la consideración de esa parte en particular del proyecto de resolución G. Ya es viernes, son las 13.00 horas, y en cuanto a mi delegación se refiere, no tendríamos objeción a que todo el conjunto de las resoluciones se votara y se decidiera ahora.

134. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quiero recordar a la Asamblea que si he presentado una sugestión que consistía en votar y ahora estoy presentando la proposición del Embajador de la Costa de Marfil, es por el interés de mantenernos dentro de lo legal. El artículo 80 que he leído exige que las enmiendas han de ser presentadas, por lo menos, en la víspera del debate.

135. Por lo tanto, atento a lo que establece el reglamento, pido a la Asamblea que se pronuncie sobre la proposición del representante de Costa de Marfil, aun cuando Israel ha retirado su oposición. Si la Asamblea decide pronunciarse inmediatamente, debe manifestarlo porque, de acuerdo con el artículo 80 del reglamento, creo que sería preferible y deseable que la decisión se tome sobre el conjunto de los proyectos presentados, con excepción del proyecto en litigio, que debería ser examinado, a mi juicio, en una sesión posterior. Si no hay objeciones, así quedará acordado.

136. Doy la palabra al representante de Egipto para una cuestión de orden.

137. Sr. TEYMOUR (Egipto) (*interpretación del francés*): Quiero solamente aclarar la situación. El Presidente ha propuesto que se vote sobre todos los proyectos de resolución relativos al *apartheid*, excepto el proyecto de resolución G. La cuestión que se plantea es de-

cidir si, cuando se vuelva ulteriormente al proyecto G, se volverá a debatir si su explicación estaba de acuerdo con el reglamento. En otros términos, si el representante de Israel volverá a oponerse a lo que usted ya ha explicado, o si podremos pasar a la votación como ha sido propuesto por el representante de la Costa de Marfil, sin más oposición.

138. Si hay oposición, yo mantengo mi punto de vista y manifiesto que insistiremos en que también debe votarse sobre el proyecto de resolución G.

139. Quisiéramos saber con claridad, si al volver esta tarde para votar el proyecto de resolución G, en ese momento corremos el riesgo de tener un debate sobre un asunto de procedimiento. Quiero que el Presidente aclare ese punto porque si ese es el caso, yo prefiero que se termine con esto ahora.

140. Quisiera repetir lo que he manifestado y lo que otros ya han dicho, de que el artículo 80 no impide en absoluto, una vez que la Asamblea se haya pronunciado, discutir enmiendas orales. No es la primera vez, repito, que este procedimiento ha sido observado por la Asamblea.

141. Quisiera que el Presidente lo explicara.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ciertamente, no tengo explicaciones que dar. Sólo quiero recordar al representante de Egipto que la Asamblea decidió que el proyecto de resolución G—debido a las controversias que había suscitado, y en particular debido al artículo 80 de nuestro reglamento, y también por la demora en la distribución del proyecto de enmienda, que ya no es oral pues acabo de recibirlo por escrito [A/L.723]—podría y debería ser debatido y examinado en una sesión ulterior. No he dicho esta tarde, pero podría ser mañana o el lunes. Esta es la explicación que creo debo dar al representante de Egipto.

143. Doy la palabra al representante de Barbados para una cuestión de orden.

144. Sr. WALDRON-RAMSEY (Barbados) (*interpretación del inglés*): La situación es bastante confusa. No tengo el propósito de aumentar esta confusión o las dificultades que tiene el Presidente. Obviamente, la amistad personal que nos une no me permite esta situación.

145. Quizás el representante de Costa de Marfil, que solicita la palabra ahora, podría indicar cómo desearía que se trate este asunto. Pero me parece, ciertamente que el representante de Burundi, obviamente, tenía estas enmiendas escritas mucho antes de ahora; de todos modos, decidió crear la confusión presentando las enmiendas en la forma en que lo ha hecho.

146. Posteriormente, prefirió deteriorar la posición del Grupo africano en cuanto al *apartheid*, introduciendo esas enmiendas que son verdaderamente extrañas al punto que estamos tratando de probar en lo relacionado con el *apartheid*. Pero, naturalmente, él ha recibido instrucciones de sus agentes y ésta es la situación.

147. En cuanto a nosotros se refiere, si el Presidente decide que debemos tratar el proyecto de resolución G

en otro momento, en que nos podamos pronunciar sobre el odio de las enmiendas de Burundi, en tal sentido obraremos. Si por otro lado, deseamos proceder a votar ahora el proyecto de resolución G, con las enmiendas sin fundamento de Burundi, así lo haremos, porque en lo que a nosotros respecta, hemos decidido ignorar dichas enmiendas.

148. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de la Costa de Marfil, para una aclaración.

149. Sr. AKE (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Yo había intervenido para aprovechar una sugerencia que hizo el Sr. Presidente, a fin de conciliar las preocupaciones de las delegaciones de Israel y Burundi, a saber, que se postergara la votación del proyecto de resolución G, lo que nos permitiría contar con los textos de las enmiendas. Pero puesto que la delegación de Israel no considera necesario aplazar la votación sobre esos textos, mi propuesto ya no tiene objeto y podemos proceder a votar.

150. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Arabia Saudita, para una cuestión de orden.

151. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: permítame que ayude a poner fin a esta confusión. Le ruego que sigamos el siguiente procedimiento.

[El orador continúa en inglés].

152. Esta Asamblea es dueña de sus propios procedimientos. Creo que el representante de Israel aceptó la sugerencia de la Costa de Marfil. Pongamos fin a las cuestiones de orden y votemos la propuesta de nuestro colega de la Costa de Marfil.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En verdad, creí que la cuestión era más simple. Como nadie pidió la palabra, pensamos que el silencio significaba aceptación. Para terminar con esta cuestión, por lo tanto, quisiera que la Asamblea se pronuncie sobre la propuesta de la Costa de Marfil.

154. Sr. AKE (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Repito una vez más que no he hecho propuesta alguna. Simplemente, hice mía una sugerencia del Sr. Presidente. Puesto que la delegación de Israel, que está involucrada en esto, estima que podemos proceder a votar, hagámoslo. Le digo al Embajador Baroody que no he hecho una propuesta de aplazar la votación. Formulé una sugerencia porque me pareció que nos permitiría tomar conocimiento de los textos y, tal vez, encontrar una fórmula para salir de este estancamiento. Pero puesto que el autor de la enmienda y parte interesada directamente no plantea objeciones a que se realice la votación, procedamos a ella. La Costa de Marfil no tiene ninguna propuesta que formular. La única que podría hacer ahora es que pasemos inmediatamente a la votación.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Me parece que no hay objeciones a ello. Incluso Israel, que se opuso al proyecto de enmienda, ha declarado que no tenía objeciones. Por lo tanto, con el consentimiento de la Asamblea, someteré a votación los distintos proyectos de resolución relativos al tema 42.

156. Daré la palabra al representante del Canadá que desea explicar su voto antes de la votación.

157. Sr. HICKS (Canadá) (*interpretación del inglés*): Voy a referirme a los proyectos de resolución, y en particular al G, sobre el *apartheid*.

158. La delegación del Canadá cree que enmiendas como las propuestas por el representante de Burundi no son adecuadas ni ayudan al examen de la cuestión del *apartheid* en Sudáfrica. La política de *apartheid* de Sudáfrica es rechazada por casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y mi delegación ha apoyado en la Comisión Política Especial —y lo hará aquí esta mañana— todos los proyectos de resolución relativos a esa política, excepto el proyecto G, sobre el cual, por razones que explicamos en la mencionada Comisión, nos abstuvimos. Esas razones se refieren especialmente a las disposiciones del proyecto, que podrían interpretarse como que aprueban el recurso a la violencia y al principio de aislamiento o exclusión de un país de la comunidad internacional, con el que no estamos de acuerdo aunque no coincidamos con la política y las prácticas del país en cuestión. Por lo tanto, nos abstuvimos en la votación de este proyecto de resolución en la Comisión Política Especial.

159. Por lo menos en su forma anterior, el proyecto de resolución se refería en gran parte a un tema y a un país. Las enmiendas que se han presentado ahora incluyen referencias generales y amplias a otras políticas y principios, y a diversos países, y no se relacionan con la cuestión del *apartheid* en Sudáfrica. No creemos que estos cambios sean adecuados en un proyecto de resolución que trata del *apartheid* y, por consiguiente votaremos contra la enmienda y nos abstendremos en la votación del proyecto de resolución principal, como lo hicimos en la Comisión Política Especial.

160. Sr. FOUNGUI (Congo) (*interpretación del francés*): Como es sabido, mi Gobierno siempre ha participado activamente en la lucha contra el *apartheid*, que constituye una vergüenza de nuestro siglo; pero, por razones independientes de nuestra voluntad, no hemos podido participar en la adopción de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/SPC/L.269/Rev.1, A/SPC/L.281/Rev.1, A/SPC/L.282/Rev.2, A/SPC/L.283 y A/SPC/L.284 en la Comisión Política Especial. Si mi delegación hubiese estado presente, se habría pronunciado con claridad. Por lo tanto, votaremos a favor de los proyectos de resolución que acabo de mencionar.

161. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Voy a someter a votación, en forma sucesiva, los proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 28 de su informe [A/9232/Add.1].

162. El proyecto de resolución A se titula «Acción sindical contra el *apartheid*». Se ha pedido votación registrada sobre todos los proyectos.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Sudáfrica.

Abstenciones: Francia, Alemania (República Federal de), Grecia, Irlanda, Italia, Malawi, Nicaragua, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Por 107 votos contra 1 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 3151 A (XXVIII)]³.

163. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución B se titula «Programa de trabajo del Comité Especial del *Apartheid*». El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución B figura en el documento A/9390. Pondré ahora a votación dicho proyecto. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda,

³ Las delegaciones del Afganistán, Checoslovaquia y Liberia informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

da, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Portugal, Sudáfrica.

Abstenciones: Francia, Malawi, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 119 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 3151 B (XXVIII)]⁴.

164. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución C se titula «Difusión de información sobre el *apartheid*». El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto figura en el documento A/9390. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Sudáfrica.

Abstenciones: Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 123 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C [resolución 3151 C (XXVIII)].

165. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución D se titula «Intensificación y coordinación de la acción de las Naciones Unidas contra el *apartheid*». El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto figura en el documento A/9390. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Portugal, Sudáfrica.

Abstenciones: Francia, Israel, Malawi, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 121 votos contra 2 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D [resolución 3151 D (XXVIII)].

166. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución E, relativo a la «Acción de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales». Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica,

⁴ La delegación del Afganistán informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Sudáfrica.

Abstenciones: Francia, Alemania (República Federal de), Grecia, Israel, Malawi, Nicaragua, Portugal, Swazilandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 117 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E [resolución 3151 E (XXVIII)].

167. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución F, titulado «Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica». Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República So-

cialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Sudáfrica.

Abstenciones: Portugal.

Por 125 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución F [resolución 3151 F (XXVIII)].

168. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Por último, pasamos al proyecto de resolución G, titulado «Situación reinante en Sudáfrica como consecuencia de la política de *apartheid*». Voy a dar lectura a la enmienda presentada por Burundi, pero antes tiene la palabra el representante de Israel para una cuestión de orden.

169. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Entiendo que hay algo que parece una enmienda propuesta al proyecto de resolución G y he pedido la palabra para hablar sobre esa enmienda. Sr. Presidente, ya sea para darme la palabra sobre esa enmienda o para explicar el voto antes de la votación, tengo derecho a hablar antes de la misma y a referirme a esa enmienda en cualquier forma; como intervención o como explicación de voto.

170. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Desea el representante de Egipto hablar sobre una cuestión de orden? Doy la palabra al representante de Egipto para una cuestión de orden.

171. Sr. TEYMOUR (Egipto) (*interpretación del francés*): Simplemente deseo manifestar que cuando el Presidente anuncia el comienzo del procedimiento de votación ningún representante puede explicar su voto antes de la votación y, prácticamente, ya se había iniciado el procedimiento de votación. Sr. Presidente, ya usted había anunciado que se iba a votar sobre todos los proyectos de resolución y esa es mi objeción. El reglamento dice que ningún representante puede hacer uso de la palabra una vez que ha comenzado la votación y creo que usted, Sr. Presidente, ya había anunciado el comienzo del procedimiento de votación. Esa era mi moción de orden.

172. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pido paciencia a la Asamblea porque la confusión ha ido más lejos de lo que esperábamos. Cuando sometí a votación el proyecto de resolución G recordé a la Asamblea que la delegación de Burundi había presentado un proyecto de enmienda y que, por consiguiente, no podía pedir a la Asamblea que votara sobre el proyecto de resolución G sin dar oportunidad a las delegaciones de explicar sus votos. A las delegaciones les ha sido posible explicar su voto antes o después de la votación en todos los proyectos de resolución que han sido sometidos a votación.

173. También deseo recordar a los Miembros que Israel, que se había opuesto al proyecto de enmienda presentado por Burundi, anunció después que no se oponía a la votación del proyecto de resolución G. En esas circunstancias, pido a todas las delegaciones que tengan en cuenta lo avanzado de la hora y que tomen una decisión, como se había convenido, sobre la totalidad de los proyectos de resolución relativos al tema 42. En efecto, ya había puesto a votación el proyecto de resolución G. Por consiguiente, pedí a las delegaciones que deseaban explicar su voto se sirvieran hacerlo. Si alguien desea explicar su voto sobre este tema puede hacerlo después de la votación.

174. Doy la palabra al representante de Israel.

175. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): En el proyecto de enmienda —llamémosle así— que tenemos ante nosotros, el mecanismo de propaganda árabe ha llegado a nuevos extremos de lo absurdo y a nuevos extremos de inmoralidad. Estos esfuerzos de poner una redacción antisionista a cualquier proyecto que se debata, aun cuando el fondo no tenga nada que ver con el sionismo, es una burla a los procedimientos de las Naciones Unidas y constituye un abuso abierto de la mayoría numérica con que cuentan los países árabes en esta sala. Esta guerra de propaganda política continúa a pesar de que estamos a pocos días de la próxima conferencia de paz. En muchas oportunidades mi delegación ha explicado el significado del «sionismo» y que éste es el objeto principal de la actual enmienda artificial así como que se le achaca una colusión indebida. Quiero recordar lo que significa la palabra «sionismo».

176. El 21 de octubre de 1973, el Embajador Yosef Teokoah, al hablar ante el Consejo de Seguridad, dio una descripción lúcida y sucinta del sionismo. Dijo:

«El sionismo es el amor por Sion. El sionismo es el movimiento de liberación del pueblo judío, la búsqueda de la libertad para obtener su igualdad con otras naciones. No obstante, en una organización en la cual los movimientos de liberación son aclamados y apoyados, la lucha del pueblo judío para restaurar su independencia y soberanía es vituperada y calumniada con verdadera malicia y veneno.

«En su camino hacia la aniquilación del pueblo judío, Hitler comenzó a deformar la imagen del judío, fabricando algunas de las peores teorías raciales e históricas. Los gobiernos árabes, en su campaña para completar los reclamos de Hitler contra el pueblo judío y por destruir el Estado judío, han adoptado el mismo método de falsificar la historia judía y, en particular, el significado del movimiento sionista y de sus ideales.

«¿Qué es sionismo? Cuando los judíos expulsados de su tierra, siete siglos antes de la era cristiana, se lanzaron por los ríos de Babilonia y lloraron, también rezaron y buscaron formas de volver a su hogar; eso ya era sionismo. Cuando en una revolución masiva en contra de su exilio, regresaron y reconstruyeron el templo y restablecieron su Estado, eso fue sionismo. Cuando fueron el último pueblo en todo el frente del Mediterráneo para resistir la fuerza del Imperio Romano y para luchar por su independencia, eso fue

sionismo. Cuando, durante siglos, después de la conquista romana, rehusaron rendirse y se rebelaron una y otra vez contra los invasores, eso fue sionismo. Cuando, desarraigados de su tierra por los conquistadores, y dispersos por todo el mundo, prosiguieron soñando y tratando de regresar a Israel, eso fue sionismo. Cuando, durante la larga sucesión de invasores extranjeros, trataron repetidamente de recuperar, aunque fuera en parte, la soberanía de su tierra, eso fue sionismo. Cuando se presentaron voluntariamente desde Palestina y desde todo el mundo para establecer ejércitos judíos que lucharon al lado de los aliados en la primera guerra mundial y ayudaron a terminar con la dominación del Imperio Otomano, eso fue sionismo. Cuando formaron una brigada judía, en la segunda guerra mundial, para combatir a Hitler, mientras los líderes árabes lo apoyaban, eso fue sionismo. Cuando los judíos fueron a las cámaras de gas con el nombre de Jerusalén en sus labios, eso fue sionismo. Cuando, en los bosques de Rusia y de Ucrania y en otras partes de Europa oriental, los luchadores judíos batallaron contra los alemanes y cantaron ...»⁵.

177. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Para una cuestión de orden, tiene la palabra el representante de la República Árabe Libia.

178. Sr. SAHAD (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Estamos aquí para examinar un tema que figura en el programa de la Asamblea General del presente período de sesiones sobre el *apartheid*. Estamos aquí para examinar este tema y no para escuchar prédicas acerca de la falsa propaganda del sionismo y para que se nos venga a decir el significado de la palabra sionismo. Nos encontramos en la Asamblea General de las Naciones Unidas y no en un acto de la Liga para la Defensa Judía o de cualquier otra organización sionista.

179. El orador que me precedió en el uso de la palabra estaba fuera de orden; por lo tanto, lo ruego, Sr. Presidente, que declare tal intervención fuera de orden. Estamos discutiendo el *apartheid*, y dispuestos a examinar todo lo que con él se relacione, pero no a escuchar la propaganda sionista.

180. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Para una cuestión de orden tiene la palabra el representante de Túnez.

181. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): Al comenzar la votación, usted, Sr. Presidente, concedió la palabra al representante del Canadá para explicar su voto antes de la votación. El se refirió a todos los proyectos de resolución. La votación, por tanto, había comenzado.

182. El artículo 130 del reglamento nos obliga a continuar la votación y a no reabrir el debate. Por esta razón, le ruego a usted, Sr. Presidente, que aplique estrictamente el artículo 130. Si no es esa intención, entonces le

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, vigésimo octavo año, 1747.ª sesión, párrs. 76 a 78.

pediría que aplique el artículo 120, relativo a la suspensión o levantamiento de la sesión.

183. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Creo que el Embajador de Túnez alude al artículo 90 del reglamento, que dice como sigue:

«Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. El Presidente podrá permitir a los Miembros que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, excepto cuando la votación sea secreta. El Presidente podrá limitar la duración de estas explicaciones. El Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda.»

184. Por lo tanto, anuncié que la votación había comenzado y que se procedería inmediatamente a ella. Entre tanto, el representante de Israel planteó una cuestión de orden y el representante de Egipto formuló otra. Resulta evidente que una explicación de voto no puede extenderse indefinidamente y que no debe aprovecharse para hacer una larga declaración sobre política general. Así pues, pido al representante de Israel que concluya su declaración diciendo si está en favor o en contra del proyecto de resolución y no se extienda en una larga declaración como si nos encontrásemos en un debate general de una reunión normal. Por lo tanto, tengo que limitar el tiempo para su explicación de voto. Si la Asamblea no formula objeción alguna, lo limitaré a un minuto.

185. Como no escucho ninguna objeción, pido al representante de Israel que termine su declaración en un minuto.

186. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): ¿Tiene alguien un cronómetro para que me pueda avisar? Voy a hacer una advertencia: detrás de todos estos ataques a Israel y al sionismo, existe un primitivo antisemitismo. Que nadie venga aquí con estos torpes matices pseudo etnológicos por virtud de los cuales los árabes, por definición, no pueden ser antisemitas, porque ellos mismos son semitas. Todo el mundo sabe que el antisemitismo se concibe como una idea y una posición anti-judía.

187. La prensa egipcia ha llevado a cabo recientemente una campaña de antisemitismo, racismo e incitación a la violencia contra otros pueblos, identificándose incluso con las cámaras de gas para los judíos en la segunda guerra mundial. Esta odiosa expresión de esperanza por ver destruidas a otras gentes, proviene de aquellos que apoyan la enmienda cuya aprobación se ha pedido a la Asamblea General. Pedimos a la Asamblea General que no permita que se la engañe; pedimos a todas las delegaciones que se opongan abiertamente a esta amenaza racial y a esta incitación a la violencia, manifestando su recto sentido al rechazar dicha enmienda.

188. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Las dos enmiendas presentadas por Burundi al proyecto de resolución G recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 28 de su informe [A/9232/Add.1]

figuran en el documento A/L.723. Pondré a votación separadamente estas dos enmiendas.

189. Se votará ahora la primera enmienda del documento A/L.723.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Chad, China, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irak, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Singapur, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Guatemala, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Lesotho, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Portugal, Sudáfrica, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Abstenciones: Argentina, Bhután, Birmania, Chile, Colombia, Chipre, Grecia, Haití, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Laos, Malawi, Malta, México, Perú, Sri Lanka, Swazilandia, Turquía, Alto Volta, Venezuela.

Por 63 votos contra 32 y 22 abstenciones, queda aprobada la primera enmienda⁶.

190. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde votar la segunda enmienda del documento A/L.723.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Chad, China, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irak, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Re-

⁶ La delegación del Ecuador informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado en contra de la enmienda. La delegación del Nepal informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido en la votación.

públicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Guatemala, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Portugal, Sudáfrica, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Abstenciones: Argentina, Bhután, Botswana, Birmania, Chile, Colombia, Chipre, Grecia, Haití, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Laos, Lesotho, Malawi, Malta, México, Nepal, Perú, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Alto Volta, Venezuela.

Por 63 votos contra 31 y 27 abstenciones, queda aprobada la segunda enmienda⁷.

191. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pondré a votación ahora el proyecto de resolución G en su totalidad, tal como ha sido enmendado.

Se procede a votación registrada,

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bhután, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Somalia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bolivia, Israel, Nicaragua, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Grecia, Guatemala, Haití, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Malawi, México, Países Bajos, Paraguay, Noruega, España, Swazilandia, Suecia.

Por 88 votos contra 7 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G, en su forma enmendada [resolución 3151 G (XXVIII)].

⁷ La delegación del Ecuador informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido en la votación.

192. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos.

193. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Como Presidente del Comité Especial del *Apartheid*, creo mi deber agradecer a la Asamblea General y a los Estados Miembros por haber puesto de manifiesto su reconocimiento por la labor del Comité Especial y por haber apoyado, por gran mayoría, sus recomendaciones en pro de una acción más intensa para erradicar el *apartheid*.

194. Las decisiones de la Asamblea General en el actual período de sesiones serán motivo de gran estímulo para los miembros del Comité Especial en el desempeño de las funciones que le fueran confiadas por este órgano.

195. La Asamblea ha encargado hoy al Comité Especial importantes tareas para el año próximo. Quiero asegurar a ustedes, en nombre del Comité Especial, que trataremos de llevar a cabo esas tareas en la mejor forma posible.

196. Comprendemos plenamente que las decisiones sobre el *apartheid* aprobadas por la Asamblea General en el actual período de sesiones no son de rutina. La Asamblea General ha dado una nueva dimensión al papel de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en el esfuerzo para una total erradicación de la política inhumana del *apartheid*, que ha sido preocupación constante de la humanidad por un cuarto de siglo.

197. Debe recordar que, aun durante el debate general, la Asamblea adoptó una importante decisión al rechazar las credenciales de los representantes del régimen de Pretoria, con lo que dio una advertencia enérgica a ese régimen racista para que enmiende sus métodos y acate las numerosas resoluciones de este órgano. Hoy se ha declarado categóricamente que el régimen de Sudáfrica no tiene derecho a representar al pueblo de Sudáfrica.

198. Muchos Estados Miembros han tolerado la presencia de este régimen racista —que en el mejor de los casos representa a la mayoría de una minoría blanca de Sudáfrica— en la esperanza de que pueda ser persuadido por la presión de la opinión internacional de que abandone su rumbo desastroso y procure una solución justa y pacífica para la situación en este país. Pero ese régimen ha demostrado ser absolutamente intransigente. Aun en la actualidad continúa e intensifica su represión brutal de la población negra de Sudáfrica y recurre a amenazas contra los países vecinos.

199. A menos que este régimen pueda ser persuadido, incluso en esta etapa tan avanzada, de que escuche las solemnes advertencias de la Asamblea General, este órgano tendrá que llegar a la inevitable conclusión de que deberá adoptar acciones apropiadas en el próximo período de sesiones.

200. La Asamblea General también aprobó la Convención Internacional para la supresión y castigo del crimen de *apartheid* [resolución 3068 (XXVIII)]. Consideramos que esta medida debía haberse adoptado hace ya

mucho tiempo. No podemos contentarnos más con expresar condenas anuales por la creciente brutalidad que se ejerce contra millones de integrantes del pueblo de Sudáfrica, el reiterado desafío a las Naciones Unidas y el aumento constante de la amenaza para la paz y la seguridad en el África meridional. La aprobación de la Convención representa un nuevo paso en la acción internacional contra el *apartheid* y la restauración de la paz. Esperamos que sea ratificada por muchos Estados y puesta en vigor de manera que la determinación de la comunidad internacional de erradicar el *apartheid* quede plenamente demostrada.

201. Al comienzo de la semana, la Asamblea General estableció el Decenio de la Acción para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial. Se dió prioridad a la acción contra el *apartheid* en el programa para el Decenio. Las Naciones Unidas están comprometidas ahora a tomar todas las medidas necesarias para asegurar la total erradicación del *apartheid* como una de las metas más urgentes y concretas del Decenio.

202. En esta ocasión no podemos sino rendir tributo a los muchos sudafricanos que sufrieron persecuciones brutales a manos del régimen racista por oponerse al *apartheid*, por participar en la legítima y sagrada lucha por la libertad y, sobre todo, por sostener los principios de la Carta de las Naciones Unidas con gran coraje. Su destino debe ser motivo constante de preocupación para las Naciones Unidas.

203. En su resolución 3055 (XXVIII), adoptada el 26 de octubre de este año, la Asamblea General expresó su firme convicción de que la liberación de los dirigentes de los pueblos oprimidos de Sudáfrica y otros oponentes del *apartheid* de las cárceles y de otras restricciones es esencial para una solución pacífica de la grave situación de Sudáfrica. La resolución pedía a los Gobiernos, organizaciones e individuos una acción concertada para lograr apoyo a la legítima causa de todas esas víctimas de la persecución. El Comité Especial del *Apartheid* hará todo lo que esté en su poder a fin de promover la campaña internacional para liberar a esos prisioneros con objeto de que puedan desempeñar el papel a que tienen derecho en el destino de Sudáfrica.

204. No tengo intención de entrar en detalle acerca de las disposiciones de las distintas resoluciones aprobadas hoy por la Asamblea General. Sin embargo, quisiera señalar que ellas proclaman claramente que el objetivo de las Naciones Unidas es la erradicación total del racismo y del *apartheid* en Sudáfrica, sin concesiones y sin demoras. Piden una acción urgente y concertada, no sólo de parte de los Gobiernos sino también de los organismos especializados, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales y del público en general, en apoyo de la legítima lucha de los pueblos oprimidos de Sudáfrica.

205. El Comité Especial ha tratado siempre de hacer todo lo posible por dar publicidad a la situación existente en Sudáfrica para promover la acción internacional. Ningún Gobierno ni organización puede pretender que desconoce la inhumanidad del *apartheid*. El Comité Especial continuará desempeñando este deber tan eficazmente como sea posible.

206. El Comité Especial ha dado siempre gran importancia a la acción pública y no gubernamental contra el *apartheid* en todo el mundo, especialmente en países que continúan manteniendo relaciones diplomáticas, políticas, militares y de otro tipo con el régimen de Sudáfrica. Este año, al aplicar las resoluciones de la Asamblea General, el Comité Especial pudo promover la convocación de una Conferencia Internacional de sindicatos contra el *apartheid*, que está realizando ahora una acción más significativa contra el *apartheid* a través de los gremios a nivel nacional e internacional. El Comité seguirá estimulando la acción de los sindicatos y hará esfuerzos especiales para promover la acción por intermedio de otros grupos.

207. El Comité Especial considera también que todos los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones regionales deberían brindar su máxima contribución a la campaña internacional contra el *apartheid*. Es alentadora la acción emprendida por alguno de estos organismos. Se celebrarán consultas con todos los organismos para promover una acción más amplia y se informará de los resultados en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

208. En el curso del año pasado, el Comité Especial inició consultas de alto nivel con varios Gobiernos para encontrar los medios de llegar a una aplicación más eficaz de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El Comité se ve alentado por los resultados de esas consultas preliminares y podrá extenderlas el año próximo ya que la Asamblea General ha favorecido el envío de misiones del Comité Especial a distintos Gobiernos.

209. La Asamblea General ha adoptado ahora una posición firme y ha dado directrices claras al Comité Especial, a los Gobiernos y a las organizaciones. Ha rechazado la propaganda de que lo que nosotros buscamos es el mejoramiento de las condiciones de la población negra de Sudáfrica más que la erradicación total del *apartheid* en interés de todos los habitantes de este país. Ha rechazado las maniobras para apoyar a los llamados líderes de los Bantustanes y otros órganos del *apartheid* patrocinados por el régimen de Pretoria como representantes del pueblo, más que los dirigentes genuinos que han sido encarcelados u obligados al exilio por su lucha contra la opresión. Ha definido al *apartheid* como un crimen de lesa humanidad y ha pedido el total aislamiento de los criminales. Por lo tanto ha delineado claramente el curso de la acción internacional y ha pedido la máxima participación internacional en el esfuerzo.

210. El Comité Especial ha realizado activos esfuerzos el año pasado para obtener el más amplio consenso entre los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales para la acción contra el *apartheid*, independientemente de las diferencias ideológicas y de otra índole. Nos hemos visto estimulados por la participación más amplia en la Conferencia Internacional de Sindicatos sobre el *apartheid*. Nos ha complacido la disposición de algunos de los países occidentales más pequeños para patrocinar resoluciones contra el *apartheid* en este período de sesiones.

211. El Comité Especial continuará haciendo esfuerzos para estimular el máximo apoyo a la acción contra el *apartheid*. Esperamos que todos los Gobiernos y todas las organizaciones escucharán los llamados y solicitudes hechos en las resoluciones que se han aprobado y que cooperarán con el Comité Especial. Esperamos especialmente que los Gobiernos y los intereses económicos y de otra naturaleza que siguen colaborando con el régimen de Sudáfrica desistirán de sus políticas miopes y armonizarán sus actitudes con las de la abrumadora mayoría de Estados Miembros y organizaciones. Contribuirán así eficazmente a la solución de este grave problema, evitando un conflicto racial de incalculables sufrimientos, y a la causa de la libertad y la justicia.

212. Sr. SINGH (Nepal) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha participado activamente en todas las actividades contra el *apartheid*. Hemos condenado firmemente la odiosa política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. Sin embargo, mi delegación no cree que las enmiendas introducidas por la delegación de Burundi sirvan de ayuda en esta lucha contra el *apartheid*. Por ello, mi delegación se abstuvo en la votación de esas enmiendas.

213. Con respecto al párrafo 10 de la resolución, hacemos la misma reserva que hicimos en la Comisión Política Especial.

214. Sr. FACK (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Muy a pesar nuestro, mi delegación no está en condiciones de apoyar todos los proyectos de resolución presentados a la plenaria por la Comisión Política Especial como resultado del examen del tema «Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica». Aunque pudimos votar a favor de los proyectos de resolución A, B, C, D, E y F, consideramos necesario abstenernos en la votación del proyecto de resolución G, ya que este proyecto contiene, en opinión del Gobierno de los Países Bajos, algunos elementos —especialmente los párrafos 10 y 12 de la parte dispositiva— de naturaleza jurídica y constitucional tal que van más allá de la competencia de esta Asamblea. A nuestro juicio el proyecto contiene también elementos que están en desacuerdo con libertades fundamentales del individuo, mientras otros elementos podrían resultar en un enfoque hacia la República de Sudáfrica que tememos sea más bien contraproducente. Por esas razones, mi delegación ha considerado necesario abstenerse con respecto al proyecto de resolución G. Nuestra abstención no debe interpretarse, por supuesto, como un abandono de nuestra política de rechazo total del *apartheid*.

215. Finalmente, unas pocas palabras sobre las enmiendas presentadas por la delegación de Burundi. Estas enmiendas fueron redactadas en términos muy poco moderados e incorporan varios elementos extraños en una resolución relativa a las políticas de *apartheid* de Sudáfrica. Por ese motivo, mi delegación votó en contra de dichas enmiendas.

216. Sr. DE LATAILLADE (Francia) (*interpretación del francés*): Quisiera precisar cuál es la interpretación que debe darse a nuestro voto sobre las enmiendas presentadas al proyecto de resolución G, que fueron adop-

tadas por la Asamblea. La delegación de Francia votó en contra de dichas enmiendas porque le pareció que excedían el contexto de la cuestión del *apartheid*. Sin embargo, mi delegación desea recalcar que esto no prejuzga nuestra posición de fondo sobre los asuntos suscitados en esas enmiendas. Con respecto al proyecto de resolución en su conjunto, nos abstuvimos por las razones que tuvimos oportunidad de explicar en la Comisión Política Especial.

217. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Egipto para una cuestión de orden.

218. Sr. TEYMOUR (Egipto) (*interpretación del inglés*): No resulta sorprendente el lenguaje que hemos oído del representante nazi-sionista de Israel. No es nuevo que haga tal propaganda a favor del sionismo; pero estoy seguro de que nadie en esta Asamblea puede ser engañado y creer lo que ha dicho.

219. Ciertamente a él le duele mucho que, en una resolución presentada en Addis Abeba en noviembre último, los Ministros de Relaciones Exteriores del Africa condenaran al sionismo y lo consideraron como un reflejo del *apartheid* y del odioso sistema del colonialismo portugués.

220. He de ser muy breve, pero quisiera contestar a sus alegaciones, hechas no en contra de mi país sino en contra de toda el Africa. Si el representante de Israel pretende que el sionismo es un movimiento de liberación y que está a favor de la libertad, permítaseme citar lo que el Sr. Herzl escribió al Sr. Rhodes para pedirle ayuda, y lo que dijo sobre el sionismo. Herzl le dijo a Rhodes: «Lo necesito. En realidad, usted es el único hombre que puede ayudarme ahora». Teniendo presente el doloroso desaire de Bismarck, Herzl se previno contra un rechazo por parte de Rhodes, y escribió:

«Es un asunto importante, algunos dicen que demasiado importante. A mí no me parece que sea demasiado para Cecil Rhodes. Esto parece una adulación. Sin embargo, la cuestión no reside en las palabras, sino en la oferta. Si usted participa, usted es el hombre indicado. Si no lo hace, entonces sencillamente habré cometido un error.»

Luego Herzl se aproxima a su propósito principal. Continúa diciendo:

«Se le invita a ayudar a escribir la historia, lo cual no puede atemorizarlo ni será motivo de risa para usted. Esto no entra en su proceder acostumbrado. No tiene nada que ver con el Africa, sino con una parte del Asia Menor, y no atañe a ingleses, sino a judíos. Pero si esto hubiera estado en su camino, usted lo habría hecho. ¿Cómo, entonces, me dirijo a usted, puesto que éste es un asunto que no está en su senda? Porque se trata de algo colonial.»

Sí, porque el sionismo es colonialismo. Ha degenerado incluso en el nazismo, porque los procedimientos seguidos en todas partes por los sionistas reflejan las prácticas del movimiento sionista en el Africa.

221. Quisiera citar lo que dice otra fuente sionista sobre el sionismo. Esto lo he dicho antes, pero deseo re-

petirlo. El Sr. Ginewsky, autor sionista francés, que escribió *Israel devant l'Afrique et la vie*, ha publicado *The Two Faces of Apartheid*, en donde presenta una nueva teoría en apoyo del *apartheid*. «El *apartheid*, con su concepto de bantustanes» —aduce Ginewsky— «no era más que un bantu-sionismo.»

222. No quiero leer todo el texto, porque llevaría mucho tiempo; pero esto refleja lo que los mismos sionistas piensan de su propia doctrina: es otro sistema de bantustanes; es un bantu-sionismo. Es una réplica del sionismo. Es la otra cara de la medalla del *apartheid*.

223. Quisiera citar también lo que dijo *The Christian Science Monitor* el 4 de febrero de 1972, bajo el título «Sionismo y Sudáfrica»:

«Al responder a la pregunta de por qué los judíos sudafricanos no han tomado una posición en contra del *apartheid*, una carta reciente de Richard Stevens dice: “El primer Ministro Verwoerd dice que los judíos tomaron Palestina de los árabes, que habitaron ese territorio durante más de mil años. Israel es exactamente como Sudáfrica, un Estado de *apartheid*. Si los judíos denuncian aquí la política de desarrollo por separado, la gente se preguntará por qué ha de justificarse la política de desarrollo por separado que sigue allá Israel.” Esto lo dijo *The Rand Daily Mail* del 23 de noviembre de 1971.»

224. Lo que los sionistas entienden acerca de la liberación es lo siguiente:

«Las zonas liberadas tienen una historia magnífica. Durante la segunda guerra mundial, por ejemplo, Hitler liberó una vasta parte de la Unión Soviética de los comunistas. También liberó a Austria de los austríacos; a Francia, de los franceses; a los Sudetes, de Checoslovaquia, etc. Por último, desde luego, los aliados liberaron a Alemania de Hitler y crearon dos Estados alemanes. Anteriormente, Mussolini había liberado a Libia de los libios y a Etiopía de los etíopes. En Jerusalén, hace pocos meses, hubo un intento de liberar a varias casas de Abu Tor, pero la policía no lo permitió. Es ilegal liberar a menos que se lo haga con países enteros o siquiera con partes considerables de ellos.»

Esto apareció en el *Israel Imperial News* del 19 de marzo de 1968, en la página 16.

225. Quisiera decir a la Asamblea cuál es la relación que existe entre el sionismo y el odioso *apartheid* de Sudáfrica, porque esto parece que duele mucho al representante de Israel. «Mil millones reunidos a favor de Israel». Acerca de eso informó *The African World* del 22 de septiembre de 1973. Dice lo siguiente:

«“Israel sirve como una base muy útil para las fábricas sudafricanas, que no pueden proveer a los países africanos”. Estas fueron las palabras del hombre de negocios sudafricano Benny Weinstein durante una reciente conferencia en Israel de más de mil industriales y hombres de negocios, prácticamente millones todos ellos.»

No quiero citar todo el artículo, pero quisiera hacer otra cita para mostrar a la Asamblea lo que se dijo en 1971,

en un documento del Comité Especial del *Apartheid* de las Naciones Unidas:

«Otros informes en la prensa indican que hay una asociación muy estrecha, aunque poco conocida, entre Israel y Sudáfrica. Según un artículo publicado en *The New York Times*, Sudáfrica fabrica ametralladoras bajo licencia. Los secretos militares son muy estrictos pero los rumores que circulan en Johannesburgo indican que, después que los israelíes consiguieron los *Mirages* franceses a través de Suiza, los mejoraron, sacaron planos y los entregaron a las autoridades locales »⁹.

Se informó oficiosamente a un corresponsal del *New York Times* de que durante la guerra de junio de 1967 se había trasladado a Israel una misión sudafricana con objeto de estudiar las tácticas y el empleo de las armas.

226. No quiero citar lo que dijo el Ministro de Defensa del régimen de *apartheid* de Sudáfrica durante la guerra de octubre de 1973, pero dijo en parte que la guerra lanzada por los israelíes contra los árabes era exactamente la misma guerra que «nosotros los sudafricanos, estamos librando en Sudáfrica contra los negros». Esa es la realidad. Eso es lo que el representante de Israel teme que se divulgue. Todos saben cuál es la relación que existe entre esos dos regímenes.

227. Quiero citar otro artículo más: «La industria militar de Israel y Sudáfrica» —los dos juntos— que aparece en la Documentación Internacional de la Iglesia Contemporánea. Dice: «Israel y Sudáfrica están produciendo armas que pueden ser útiles para ambos, y aunque ninguno esté dispuesto a identificar a los países a los cuales están exportando armas, las exportaciones están creciendo. Mediante la IAI [Israel Aircraft Industries] Israel ha perfeccionado aviones de despegue y aterrizaje mínimos que tienen utilización militar múltiple: para lanzamiento de carga, comunicaciones, transportes de tropas, salvamento y guerra submarina.»

The Jewish Chronicle of London del 14 de mayo de 1971 publica:

«La versión militar del avión está destinada a ser exportada a Sudáfrica así como a la fuerza aérea israelí. Se está negociando con Francia la producción de ese aparato, bajo licencia. Esto fue negado por el Gobierno francés en una conferencia de prensa y no se probó que fuera cierto. Pero Israel continúa. Se ha logrado el modelo 3 y en una conferencia de prensa en Israel, un representante de la IAI reveló que para 1972 se lograría una producción de un 12% de aparatos por año. Y después de ello se calculaban 58 aparatos por año. (Israel-Radio, 10 de mayo y 5 de junio de 1971.) La producción, sin embargo, por ahora tiene un ritmo de cinco aparatos por mes, a fines de 1972.»

228. No voy a mencionar los cohetes Gabriel que Israel está perfeccionando para enviar a Sudáfrica. Tampoco mencionaré los cohetes Katyushka. Lleguemos solamente a la cuestión más esencial.

229. El representante de Israel estuvo presente durante la votación del proyecto de resolución presentado por la

⁹ Véase el documento A/AC.115/L.285/Add.2.

Comisión Política Especial el 15 de noviembre de 1973. Estuvo presente cuando se procedió a la votación sobre el proyecto de resolución (A/SPC/L.269/Rev.1), sobre difusión de información con relación al *apartheid*. Sin embargo, abandonó el recinto para no votar. El 15 de noviembre se abstuvo en cuanto a la «intensificación y coordinación de la acción de las Naciones Unidas sobre el *apartheid*», lo cual prueba que en la misma reunión deseaba demostrar que se abstenía, pero se retiró del recinto porque no quería tomar ninguna decisión para combatir el *apartheid*, porque *apartheid* es sionismo.

230. También quiero señalar a la Asamblea General lo que sucedió cuando fue votado el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/L.282/Rev.1. Israel nuevamente se abstuvo.

231. ¿Qué sucedió con el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/L.283? El representante de Israel se marchó de la sala.

232. ¿Qué pasó con el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/L.284? Israel también se abstuvo.

233. Israel no quiere tomar ninguna medida seria contra el *apartheid* porque, como lo acabo de demostrar, *apartheid* y sionismo es la misma cosa.

234. Si tomara todos los proyectos de resolución que hemos votado, encontraríamos que el representante de Israel se ausentó durante la votación del proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/L.265, o, al menos, no lo votó. Tampoco votó el proyecto de resolución que figuraba en el documento A/SPC/L.266 o el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/L.269/Rev.1. Y se abstuvo en el proyecto de resolución A/SPC/L.281/Rev.1; y en el proyecto de resolución del documento A/SPC/L.282/Rev.2. No votó en el proyecto de resolución del documento A/SPC/L.283.

235. Y por cierto, como hemos sido muy claros en esta denuncia, no solamente nosotros, sino también todas las naciones africanas han comprendido el peligro del sionismo. Es un sistema racista; está tratando de extenderse en África. Por eso votaron en contra del proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/L.284.

236. Esta es la verdadera fisonomía de Israel. Esa es la verdadera personalidad que todos conocen. En África hemos empezado a conocerla. En Europa, están comprendiendo lo que es Israel, saben lo que es sionismo. En Asia y en América Latina también lo saben.

237. Estoy seguro que todo lo que he dicho y he probado hoy sobre el sionismo quedará en la mente de todos.

238. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Dahomey para una cuestión de orden.

239. Sr. PAQUI (Dahomey) (*interpretación del francés*): Me parece que no hemos terminado aún la consideración de los temas del programa y quisiera que

los oradores que tienen que hablar no expliquen más que su propio voto. Es un pedido formal.

240. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Mesa comparte plenamente la opinión del representante de Dahomey. Esto reitera lo que habíamos solicitado previamente.

241. Sr. MOHAJER (Irán) (*interpretación del inglés*): La posición de mi delegación sobre las políticas del *apartheid* es bien conocida. Ha sido explicada claramente en las Naciones Unidas y quedó reflejada en los votos que hemos emitido sobre los proyectos de resolución presentados en esta materia. En este período de sesiones de la Asamblea General, así como en anteriores, hemos demostrado nuestra preocupación por la continuación de esta humillante política, y hemos reiterado nuestra condena del *apartheid*, votando a favor de todas las resoluciones presentadas en la Comisión Política Especial.

242. Como se vio hace un instante, hemos votado también a favor de todos los proyectos de resolución sometidos a la Asamblea. No hemos podido, sin embargo, votar a favor de las enmiendas presentadas por Burundi, pues fueron sometidas tardíamente a nuestra consideración y no tuvimos tiempo de consultar con nuestro Gobierno.

243. Aparte de eso, el lenguaje utilizado en esas enmiendas hizo difícil, si no imposible, que nos uniéramos a ellas. Por supuesto, votamos a favor del proyecto de resolución G enmendado, en su conjunto, pero quiero destacar que nuestro voto afirmativo debe interpretarse a la luz de lo que he manifestado, es decir, de nuestra disociación de las dos enmiendas sobre las que nos abstuimos.

244. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Israel, para ejercer su derecho de respuesta.

245. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Mi derecho de respuesta será mucho más corto que la llamada explicación de voto del representante egipcio que se nos ha infligido, en la que también intentó explicar algunos de los votos de mi delegación.

246. No voy a entrar en esta maraña ridícula de discursos y citas fuera de contexto que él ha hecho.

247. Si ha de haber esperanza de paz en el Oriente Medio, entre Israel y los Estados árabes tiene que existir cierto respeto mutuo por los valores nacionales sagrados de cada uno, y no distorsión y abusos. Aun si los Estados árabes están hoy en conflicto con el movimiento nacional judío, no deben caer en el fanatismo desplegado en el documento A/L.723. Rechazamos totalmente las enmiendas que figuran allí y dimos expresión a nuestra postura sobre esa clase de enmiendas y maniobras votando contra el proyecto de resolución G que figura en el documento A/9232/Add.1 enmendado.

248. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En vista de la hora tardía, sugiero que levantemos la sesión.

249. Deseo anunciar que las delegaciones que expresaron su deseo de aplazar hasta una sesión posterior el examen del tema 68 del programa no tienen objeciones a que dicho punto se considere esta tarde. Siendo así, esa

cuestión se examinará —no habiendo objeciones— en la sesión de esta tarde.

Se levanta la sesión a las 14.35 horas.